

**PLAN DE ACTUACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
IES SAUCE
CURSO 2025-2026**

**JEFA DE DEPARTAMENTO:
ROCÍO MARTÍNEZ PORRAS**

1.INTRODUCCIÓN

1.1. Análisis de la situación inicial del curso y determinación de necesidades educativas para la orientación

2. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

3. CONTRIBUCIÓN DEL PLAN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS

CLAVE

4.ACCIÓN TUTORIAL

5.ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y VOCACIONAL

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

7. APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

8. CONVIVENCIA

9. ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO Y DE LA COORDINACIÓN EXTERNA

5.1. Características y composición del Departamento de Orientación

5.2. Organización interna

5.3. Coordinación externa

10. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO

6.1. Evaluación general del programa

INTRODUCCIÓN

“Orientar para transformar, para ayudar a crear nuevos modos de hacer y vivir la escuela”.
(Coral Elizondo).

En esto se puede resumir el presente Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT). Lo que aquí se presenta es la adecuación de dicho POAT al presente curso. El POAT forma parte del Proyecto Educativo de Centro, que a su vez forma parte del Plan de Centro que vertebra todas las actuaciones del instituto. Su relación con ellos ha de ser de coherencia y trazabilidad. La acción orientadora se organiza tradicionalmente en tres grandes ámbitos de actuación: la Acción Tutorial, la Orientación Académica y Vocacional y la Atención a la Diversidad.No obstante, por ser cuestiones de práctica común en la acción orientadora se incluyen los apartados de “Convivencia” y “el Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje” como elementos en torno a los cuales organizar la intervención de la orientación. Desde este propuesta sepretende guiar y planificar las actuaciones en el ámbito de la orientación para dar respuesta a las necesidades educativas de nuestro alumnado, partiendo de un modelo de escuela inclusiva, en el cual la orientación educativa cobra especial relevancia en el desarrollo de una educación integral,ajustando la respuesta educativa y promoviendo la implicación de toda la comunidad educativamediante el establecimiento de cauces de participación y de actuación conjunta. Está basado principalmente en un modelo que actúa por programas(Álvarez y Bisquerra, 1997) desde un modelo de orientación integrado(Lledó, 2005) y que atiende a todos lo ámbitos del desarrollo personal y social, los procesos de enseñanza-aprendizaje (E-A) y la orientación académica y vocacional, integrándose en el Proyecto Educativo del centro. Pretende ser realista, útil, vivo, vinculado e interrelacionado con los otros documentos de planificación del centro y no una propuesta más de “estética burocrática”.

En cuanto a la normativa que justifica este documento y nuestra intervención, tendremos como referente fundamental el Decreto 327/10 que establece el reglamento orgánico de los institutos de Educación Secundaria en Andalucía y la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos de Educación Secundaria. Para más referencias normativas consultar el apartado de bibliografía donde se concreta un marco normativo más amplio.

Finalmente, mencionar que las actuaciones que se van a desarrollar en este POAT se regirán por los principios de intervención que caracterizan a la orientación educativa: prevención, desarrollo e intervención social como ejes rectores de todas las actuaciones que vamos a desarrollar.

1.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL DEL CURSO Y DETERMINACIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS PARA LA ORIENTACIÓN

1.1.1. CARACTERÍSTICAS DEL INSTITUTO

El IES “El Sauce” se ubica en La Carlota (Córdoba), una localidad obrera de clase media-baja, cuyo sector de trabajo es el primario (la agricultura) y el sector servicios (en auge).

El IES atiende a un alumnado con unas características muy peculiares, debido a que el 80% del alumnado pertenece a pequeñas aldeas que conforman la villa de La Carlota. Entre la diversidad de familias, existen algunas que aún viven en cortijos y casas rurales, esto implica en algún caso, no tener a su alcance muchas de las comodidades de la vida en ciudades y pueblos; y requieren para desplazarse al centro educativo utilizar el transporte escolar (autobús).

- En las zonas rurales geográficamente diseminadas como la nuestra, el proceso de enseñanza-aprendizaje suele ser en la mayoría de las ocasiones más difícil y complejo, por el entorno en que se desenvuelven:
- El estilo de vida familiar basado fundamentalmente en trabajos que no requieren estudios y que en la mayoría de las ocasiones se reproduce el trabajo desempeñado tradicionalmente por la familia (campo y ganadería).
- Bajo nivel de alfabetización en la familia y escasa valoración de lo académico.
- Escasas expectativas profesionales distintas a las tradicionalmente rurales.
- Absentismo.

El alumnado de nuestro Centro presenta, en rasgos generales, las siguientes características:

·Procede de núcleos rurales dispersos y desfavorecidos geográfica y socialmente, lo cual incide en la existencia de un nivel cultural medio-bajo o bajo.

·En líneas generales, su comportamiento, respeto, educación y rendimiento académico es mejorable.

·Moderado índice de absentismo escolar, el cual va paulatinamente disminuyendo, motivado básicamente por el escaso valor que se da a la educación y la formación (sobre todo si se tenía en cuenta el fácil acceso a la construcción y al mercado laboral agrícola), de manera que una parte importante de nuestro alumnado intenta abandonar los estudios antes de agotar la escolaridad obligatoria. Sin duda alguna, la situación actual de crisis está influyendo positivamente en cuanto al abandono escolar temprano.

- Desajuste curricular en el cambio de etapa.

·Escaso interés, motivación y expectativas respecto a su futuro académico, lo que origina ausencia de actitudes positivas en el Centro y problemas de comportamiento que, en algunos casos, se traduce en incidentes de disciplina.

- Escasa o nula estimulación familiar hacia todo lo relacionado con lo académico, por lo que existe en ellos, además, pocas expectativas de futuro para sus hijas e hijos, diferentes a las que ya forman parte tradicionalmente de la ocupación laboral mayoritaria

de la zona.

- En los últimos años, se han ido incorporando paulatinamente a nuestro Centro alumnado extranjero (de origen disperso, entre ellos, rumano, peruanos, cubanos, ...). Esta circunstancia nos hace pensar en la afluencia de otros alumnos y alumnas extranjeros en los próximos cursos. Este alumnado presenta unas características concretas en lo que respecta a los niveles de competencia curricular, estabilidad/inestabilidad del asentamiento, posibilidades económicas, grado de dominio de la lengua castellana, grado de importancia de su religión, etc.
- Desde hace unos cursos están volviendo, consecuencia de la situación actual de crisis, a las zonas rurales, personas que se fueron a las grandes ciudades (Barcelona, Mallorca, Valencia,...). Por lo que están viniendo alumnado por traslado durante todo el curso

·El centro cuenta actualmente con catorce grupos organizados de la siguiente manera:

1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
3 líneas	3 líneas	4 líneas	3 líneas

Contamos con grupo del Programa de Diversificación Curricular (DC) en 3º y en 4º.

La dotación ordinaria de profesorado del IES “El Sauce” es de 40 profesores y profesoras, con la particularidad de que las profesoras de Religión Católica y Evangélica comparten horario con el IES El Tablero. Contamos con una ordenanza, una auxiliar administrativa y 2 limpiadoras que forman parte del personal no docente.

Podemos decir que el centro, en parte, dispone de los recursos -económicos, materiales y de espacios- necesarios para su funcionamiento básico, pero que una ampliación del edificio contribuiría a la mejora de las enseñanzas y recursos que en el IES el Sauce se planifican.

1.1.2. DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DETECTADAS

Las necesidades detectadas son las siguientes:

Respecto a la acción tutorial: mejorar el tránsito y acogida de Primaria a Secundaria pues se detectan una bajada de rendimiento del alumnado de 1º de ESO al llegar y un aumento de conductas disruptivas respecto a las relatadas que se observan en Primaria. Asimismo, se considera necesario tener más sistematizado el asesoramiento al profesorado tutor y así reforzar el seguimiento de la acción tutorial.

Respecto a la orientación académica y vocacional: siempre se puede mejorar la estrategia del Plan de Orientación Académica y Vocacional y comenzar desde 3º de la ESO para darle cada vez más continuidad y coherencia al proceso.

Respecto a la atención a la diversidad: se requiere una actualización y reflexión sobre el Plan de Atención a la Diversidad para mejorar los resultados.

Respecto a la convivencia: fortalecer la coordinación con la figura de coordinación de bienestar y con los/as responsables de Convivencia en el centro y dinamizar actuaciones de convivencia en las que está implicado el alumnado que ya se venían haciendo pero requieren de un impulso.

Para otra parte, de forma transversal, se hará un esfuerzo por parte del DO para ajustar sus intervenciones al Plan de Actuación Digital.

Finalmente, no decaer nunca en el esfuerzo de tratar de implicar a las familias en la vida del centro.

2. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN PARA ESTE CURSO ESCOLAR

En virtud del análisis y detección de necesidades, así como la adopción de los presupuestos inscritos en los otros documentos del centro y siguiendo las directrices marcadas desde el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) y el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (FEIE), tratamos de perfilar en este apartado los objetivos que nos sirvan de guías en la acción orientadora de nuestro instituto.

Presentamos a continuación los objetivos priorizados para este curso escolar en función de los destinatarios a los que van dirigidos. No obstante, dando por hecho que esta fragmentación de la realidad, en la práctica, está íntimamente conexiónada y es interdependiente, los objetivos tendrán similitudes y puntos de acción común, aunque desde enfoques y actuaciones diferentes en función del destinatario al que se ajusten. Nos planteamos con este documento y la organización que describe que destaque la trazabilidad de las propuestas.

Objetivos a nivel de centro

- 1) Asesorar a la Comunidad Educativa en todo lo concerniente a ofrecer una respuesta educativa integral, inclusiva, comprensiva a la vez que diversa, ajustada a su contexto sociocultural y dinamizar actuaciones en ese sentido.
- 2) Prevenir e intervenir ante la aparición de problemas de convivencia en el centro tanto en lo que concierne a problemas de relaciones personales como sociales.

Objetivos a nivel de alumnado

- 3) Facilitar la integración del alumnado en el centro y en el grupo clase fomentando su participación en la dinámica escolar como elemento clave para su desarrollo personal, social y académico.
- 4) Asesorar, informar y entrenar al alumnado en la construcción de su proyecto vital partiendo y ajustándose a su realidad, sus intereses, sus ritmos de aprendizaje, sus preferencias y sus posibilidades.
- 5) Fomentar el desarrollo de los valores contenidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030.
- 6) Detectar las dificultades de aprendizaje que surjan a lo largo de los procesos de E-A, así como disponer de las medidas educativas ajustadas a las necesidades educativas del alumnado.
- 7) Implicar al alumnado en la gestión de la convivencia en el centro y en la promoción de la cultura de paz.

Objetivos a nivel de profesorado

- 8) Sistematizar un asesoramiento al claustro en lo concerniente a atención a la diversidad para dinamizar el cambio cultural de la integración a la inclusión, proceso que avanza lentamente.
- 9) Sensibilizar al profesorado en la importancia de su implicación en la orientación académica y vocacional del alumnado.
- 10) Potenciar y apoyar la figura del profesorado tutor como elemento clave en la dinamización de la acción tutorial.

Objetivos a nivel de familias

- 12) Sensibilizar de la importancia de implicar a las familias en el proceso de E-A de sus hijos e hijas y promover desde el centro cuantas actividades y proyectos estén en nuestra mano para que las familias participen más en la vida del instituto.

3. CONTRIBUCIÓN DEL PLAN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

La programación de las actividades de los diferentes ámbitos contemplados en el POAT contribuye al desarrollo de las diferentes competencias clave.

Se considera que las competencias clave son los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su

itinerario formativo y afrontar los retos y desafíos globales y locales“ según la LOMLOE.

Desde nuestra programación y las diferentes actuaciones que se implementarán se trabajará por un lado en el asesoramiento al profesorado para que las competencias tengan una integración efectiva en el currículo y se diseñen situaciones de aprendizaje que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo. Por otro lado, las actuaciones que tienen como objeto la intervención con el alumnado, tendrán como referente último que éste, en función del programa o intervención que se lleve a cabo, vaya logrando mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas. En concreto, destacamos las que desde nuestra labor orientadora incidiremos con mayor énfasis:

Competencia en comunicación lingüística y plurilingüe: Desde el Departamento se trabaja en, a destacar: el asesoramiento al profesorado en el proceso de E-A; tanto en las sesiones de tutoría general como en DIVERSIFICACIÓN, la intervención pedagógica de los/as diferentes miembros del DO; en el programa de Orientación Vocacional.

Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería: Desde el Departamento se trabaja en, a destacar: el asesoramiento al profesorado en el proceso de E-A; tanto en las sesiones de tutoría general como en DIVERSIFICACIÓN, la intervención pedagógica de los/as diferentes miembros del DO y en el programa de Orientación Vocacional.

Competencia digital: Transversal a la mayoría de actuaciones. La mayoría de las actividades planteadas en la acción tutorial tienen como referencia recursos digitales; cabe destacar el blog de orientación académica y vocacional o los materiales Genially elaborados para la orientación académica y vocacional y la acción tutorial, así como el uso de una cuenta de Instagram para información del DO #desorientate.

Competencia personal, social y de aprender a aprender: Transversal a la mayoría de actuaciones desde los principios de autororientación y autoaprendizaje que inspiran las actuaciones del DO.

Competencias ciudadana: Desde el Departamento se trabaja en, a destacar: en las sesiones de tutoría tanto general como en DIVERSIFICACIÓN.

Competencia emprendedora: Desde el Departamento se trabaja en, a destacar: tanto en las sesiones de tutoría general como en DIVERSIFICACIÓN, y en el programa de Orientación Vocacional.

Competencia en conciencia y expresiones culturales: Desde el Departamento se trabaja en, a destacar: en tanto en las sesiones de tutoría tanto general como en DIVERSIFICACIÓN.

4. ACCIÓN TUTORIAL

La tutoría se concibe como la acción orientadora llevada a cabo por el equipo docente de un grupo-clase, de manera colegiada y coordinada por el profesorado que ha sido nombrado como tutor/a. Una acción tutorial entendida como una pieza clave que permite aunar lo instructivo y lo educativo y potenciar la formación integral del alumnado.

Nuestras actuaciones dentro de este elemento van encaminadas al desarrollo de la autoestima y autoconcepto, habilidades y competencias sociales e interpersonales, reconocimiento y gestión de emociones, el aprendizaje de una ciudadanía democrática, la coeducación, la adquisición de hábitos de vida saludable y en general la educación en valores según la normativa vigente.

La labor del DO y de la orientadora es la de colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado tutor, facilitándoles los recursos didácticos y educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos y/o de forma individual (Decreto 327/10, artículo 86, f). Las líneas generales del marco en el que se inscriben nuestras actuaciones en este

ámbito de intervención son las siguientes:

a) Actuaciones de la orientadora en el ámbito de Acción Tutorial

Con el alumnado:

- Organización de actividades de acogida y conocimiento del alumnado a principio de curso.
- Colaboración en la coordinación del proceso de elección de Delegados/as y Subdelegados/as, haciendo especial hincapié en la responsabilidad y representatividad de los mismos/as, así como en la Junta de Delegados y Delegadas del centro.
- Fomento de la participación de las y los Delegados/as en las sesiones de evaluación y en la dinámica del Centro.
- Realización de sesiones de tutoría lectiva con grupos de ESO sobre aspectos más especializados y detallados en este Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Entrevistas individuales con el alumnado que lo requiera.
- Coordinación y colaboración en el desarrollo de actividades relacionadas con la promoción de estilos de vida saludable enmarcadas en las líneas de actuación de los programas de innovación.
- Coordinación y colaboración en el desarrollo de actividades de Educación en Valores (tolerancia, promoción de hábitos saludable...) y, específicamente, de Cultura de paz y mejora de la convivencia e Igualdad entre Hombres y Mujeres. Coordinación con las personas responsables de coordinar Convivencia e Igualdad en el centro.

Con el profesorado:

- Coordinación de las actividades y colaboración en la elaboración de documentos e instrumentos de tutoría según los objetivos previstos en el POAT y las demandas así como necesidades del alumnado de cada grupo.
- Asesoramiento al profesorado tutor durante las reuniones de coordinación sobre el diseño y desarrollo de las programaciones del grupo asignado que deberá realizar en el curso académico.
- Colaboración en la preparación de las sesiones de evaluación, procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de evaluación continua, formativa y orientadora que se propugnan para todas las fases del proceso evaluador.
- Asesoramiento psicopedagógico a los equipos docentes.
- Recoger las aportaciones de los/as tutores y tutoras en relación con el Plan de Acción Tutorial de manera periódica y reflejarla en el plan de autoevaluación del Departamento de Orientación, donde se analice el trabajo desarrollado durante el curso.

Con las familias:

- Atención individualizada y grupal a las familias según demanda enmarcado en las líneas de actuación del proyecto educativo.

Con otras instituciones, agentes educativos u organizaciones (a destacar área de Juventud e Igualdad del Ayuntamiento y SS.SS.CC.):

- Coordinación para la prevención, intervención y seguimiento de casos de alumnado absentista. Reuniones según la necesidad de los casos que se presenten.
- Coordinación con las y los profesionales de las áreas de Juventud, Educación, Servicios Sociales y Mujer del Ayuntamiento.
- Coordinación con otras instituciones y asociaciones en el desarrollo de algunas de talleres y actividades de tutoría del alumnado.
- Cualquier otro servicio, institución y profesionales que intervenga en determinados casos del alumnado (por ejemplo, Salud Mental Infanto-Juvenil, Fiscalía de Menores, etc.)

b) Criterios para la selección de las intervenciones a realizar con los grupos

- Las intervenciones en los distintos grupos se seleccionarán teniendo en cuenta el nivel evolutivo del alumnado y las necesidades e intereses del grupo.

-Las actuaciones irán en consonancia con las características y necesidades del grupo, detectadas a través de los elementos de evaluación del centro y las reuniones periódicas realizadas con los tutores y tutoras y equipos docentes de los distintos grupos y responsables de convivencia/bienestar e igualdad.

-Se secuenciarán los contenidos de la tutoría de manera que no haya lagunas ni repeticiones en los distintos niveles.

-En 1º y 2º de la ESO, se priorizarán los contenidos relativos a la convivencia positiva e inclusión del alumnado en su grupo, la educación emocional, el buen uso de las nuevas tecnologías y los hábitos de estudio y trabajo y de vida saludable.

-En 3º y 4º de la ESO, se priorizarán los contenidos relativos a la consecución de hábitos de vida saludable, educación afectivo-sexual y orientación académica y vocacional, haciendo especial hincapié en 4º de ESO.

-El carácter de las intervenciones debe ser prioritariamente preventivo, evitando la aparición de problemas, anticipándose a los mismos o evitando que los que ya hayan surgido tengan mayores consecuencias.

-Que entrenen al alumnado en la habilidad de trabajo autónomo, sabiendo que para ello es necesario un trabajo emocional previo, a la vez que organizativo y metodológico del proceso de enseñanza-aprendizaje.

-Que entrenen en habilidades sociales, procurando aumentar su complejidad progresivamente.

-Que envuelvan la dinámica escolar de un clima motivante y de confianza para facilitar y potenciar la participación y las actitudes participativas.

-Las actuaciones que se lleven a cabo deberán tener en cuenta su utilidad para el mejor desenvolvimiento en la vida cotidiana del alumnado y la adquisición de las competencias clave.

-Seleccionar intervenciones que sean atractivas para el alumnado y susciten su interés, participación e implicación.

-Las actuaciones deben provocar la capacidad crítica del alumnado a través de los procesos de reflexión personal, individual y grupal.

-Seleccionar actividades que potencien las relaciones interpersonales y la inclusión entre el alumnado así como la Cultura de Paz y No Violencia y la Igualdad entre Hombres y Mujeres y las líneas de actuación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

c) Criterios generales a los que se ajustarán las intervenciones relacionadas con la atención individualizada al alumnado

En este contexto, se entiende la intervención psicopedagógica, como la actuación individualizada en cuestiones que tengan que ver con el proceso de enseñanza-aprendizaje o cuestiones personales que incidan sobre dicho proceso y/o problemas de convivencia.

Por un lado, se atenderán casos a petición de familia, profesorado tutor, Equipo/Departamento de Convivencia o el propio alumnado y por otro, con un interés preventivo, se intervendrá en casos en los que se identifiquen circunstancias de riesgo y/o problemática, póngase por caso alumnado que baja su rendimiento significativamente o que presenta problemas de comportamiento que progresivamente se revelan más acusados, etc. Situaciones de las que el DO puede informarse directamente o a partir de cualquiera de las vías de coordinación y comunicación con los agentes educativos (por ejemplo, sesiones de evaluación).

Siempre habrá en el horario del Departamento un tiempo dedicado a estas cuestiones, flexible en la medida de lo posible, para facilitar el desarrollo de la intervención aunque será prioritaria la hora de tutoría lectiva del/la alumno/a.

Se tratará de darle la máxima continuidad a los casos individuales que lo requieran.

Se trabajará de forma activa, según casuística, pidiendo la colaboración del alumnado en la solución del problema o el entrenamiento en las habilidades necesarias para su resolución y se procurará buscar el compromiso y colaboración del alumnado en su proceso de enseñanza –aprendizaje.

Se tratará de implicar en la intervención a todos los agentes que pudieran estar implicados (profesorado, familia, compañeras/os).

Si fuera necesario se derivarán casos a otras instituciones (sanitarias, servicios sociales, judiciales, etc.) según protocolos vigentes.

PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL PARA LA ESO y TUTORÍA ESPECÍFICA DE DIVERSIFICACIÓN

Se trata de un documento vivo que se irá adaptando a los acuerdos que se determinen en las reuniones de coordinación de tutoría. La orientadora ha creado un Classroom por niveles para facilitar el aporte de recursos al profesorado tutor para ejercer su labor de tutoría. Las actividades se seleccionarán siguiendo los criterios del Plan de Orientación y Acción Tutorial. Cualquier asunto de gestión de aula o acompañamiento personal del grupo o cualquier actividad propuestas por los planes y programas del centro se pondrá en primer plano, si fuera necesario, aparcando la programación propuesta, pues estos aspectos se consideran la base de la acción tutorial. La propuesta se coordinará con el profesorado referente de los planes de innovación del centro y en especial con el de convivencia y bienestar. Sus modificaciones o adaptaciones se realizarán de forma consensuada con el profesorado tutor.

TUTORÍA ESPECÍFICA DE DIVERSIFICACIÓN

Siguiendo los criterios de selección de actividades establecidos en este Plan de Acción tutorial se irá consensuando con el profesorado y el alumnado el contenido de la hora de tutoría lectiva. Se priorizará en 3º de ESO el seguimiento académico y personal y la cohesión de grupo del alumnado y en 4º de ESO, al abundar en el POAV ya en la materia de FOPP, se abordarán contenidos en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se priorizará realizar actividades de carácter lúdico, dinámicas y audiovisuales pues tras el conocimiento del grupo éste ha manifestado que son las que les resultan más motivantes. Se priorizarán actividades que partan de los intereses y peticiones del alumnado dentro del marco del POAT y los ODS.

5. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y VOCACIONAL

La orientación académica y vocacional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del centro tendientes a: favorecer el autoconocimiento del alumnado para que valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista; facilitar las estrategias para la toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades; ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la etapa educativa en la que se encuentren al alumnado y a las familias; y establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

Destacamos dentro de la labor del DO, la de asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Igualmente garantizaremos la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.(Decreto 327/10, artículo 86, e).

Las líneas generales del marco en el que se inscriben nuestras actuaciones en este ámbito de intervención son las siguientes:

a) Actuaciones de la orientadora en el ámbito de orientación académica y profesional

Con el alumnado:

-Desarrollo de las sesiones de tutoría que se establezcan en el PAT y en el Proyecto Educativo para informar, asesorar y orientar sobre las distintas posibilidades e itinerarios académicos y profesionales en 3º y 4º, fundamentalmente.

-Asesoramiento individualizado para ayudar en la toma de decisiones.

Con el profesorado:

-Coordinación con los y las profesionales que participan en el desarrollo de los programas de orientación académica y vocacional (tutores/as, equipos docentes, agentes externos, etc.).

-Preparación y entrega de los materiales a desarrollar en la hora de tutoría lectiva.

-Programación de las actividades a desarrollar fuera del centro como actividades extraescolares y complementarias (visita a centros educativos de la zona, empresas, Salón del Estudiante, Mesas Universitarias...)

-Colaborar en la elaboración del Consejo Orientador junto al equipo docente.

-Coordinación con el profesorado para diseñar, desarrollar y evaluar las actividades de orientación profesional integradas en sus programaciones didácticas.

Con las familias:

-Asesoramiento e información, tanto individualizada como en grupo, acerca de las distintas opciones académicas y profesionales que existen al finalizar la etapa en la que están escolarizados sus hijos e hijas.

-Ofrecer información sobre las capacidades, intereses, motivaciones y expectativas de sus hijos e hijas.

Con otras instituciones, agentes educativos u organizaciones:

-Coordinación con el Servicio Andaluz de Empleo para el desarrollo de actividades de orientación profesional.

-Coordinación con entidades, centros universitarios y empresas para desarrollar actividades de orientación académica y profesional.

b) Criterios generales por los que se regirán la selección de los programas de orientación académica y vocacional

La orientación académica y vocacional se entiende como una acción mediadora que transfiera al alumnado progresivamente la capacidad de una autoorientación responsable. Por tanto, los programas de orientación académica y vocacional no tienen la finalidad de dirigir al alumnado hacia unos caminos u otros sino que han de tener un carácter marcadamente educativo, como un proceso de desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser **el propio alumnado quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable**, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida.

En definitiva, irá encaminada fundamentalmente a que el alumnado aprenda a decidir de forma realista y planificada basándose en cuatro aspectos fundamentales que todo programa de actuación ha de recoger:

-Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos.

-Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción.

-Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.

-Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir).

Los programas de orientación académica y profesional han de ser:

Sencillos, en la presentación y el uso del lenguaje.

Accesibles, disponible para todos y todas.

Sistemáticos, aportando la información secuencialmente.

Adaptado, a las características del alumnado de cada nivel y/o etapa, así como a la organización temporal de la programación realizada.

Reales y significativos, respondiendo tanto a las necesidades de la sociedad actual como a las demandas de los propios interesados, intentando "conectar" con el alumnado.

Participativos, implicando a toda la comunidad educativa.

No academistas. Innovadores, en la medida de lo posible, en cuanto a su aplicación metodológica.

Colaborativos, capaz de convertirse en un medio de actuación coordinada por parte del profesorado implicado y la comunidad educativa y sociolaboral donde se desarrollan.

Informativos y capacitadores, aportando como la orientación adecuada y necesaria sobre las diferentes salidas tanto laborales como académicas disponibles al finalizar sus estudios.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Según las Instrucciones del 8 de Marzo de 2017, por las que se actualiza el Protocolo de Detección, Identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa: "Un sistema educativo inclusivo debe garantizar la equidad en el acceso, la permanencia y en la búsqueda del mayor éxito escolar de todo el alumnado". Este ámbito de la orientación educativa es una herramienta esencial para ello y nuestro departamento debe ser un evidente dinamizador en este aspecto.

Las líneas generales del marco en el que se inscriben nuestras actuaciones en este ámbito de intervención son las siguientes:

a) Actuaciones del departamento de orientación en relación con las medidas de atención a la diversidad:

Con el profesorado y el centro:

Actuaciones de la orientadora:

-Asesoramiento, a los Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente del Centro, para la elaboración de un Proyecto Educativo que contemple las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que permitan una adecuada atención a la diversidad de su alumnado.

-Coordinación y seguimiento de las actividades programadas relacionadas con la atención a la diversidad.

-Asesoramiento general sobre las medidas de atención a la diversidad y sobre aspectos psicopedagógicos a considerar, en las medidas de apoyo y refuerzo escolar a desarrollar en el Centro: agrupamientos, aspectos metodológicos, alumnado destinatario.

-Asesoramiento a los equipos docentes en sobre medidas y programas de atención a la diversidad.

-Actuaciones, enmarcadas dentro del Programa de Tránsito, que permitan una mejor atención a la diversidad del alumnado de próximo ingreso en el Centro.

-Asesorar en la propuesta didáctica de los ámbitos de DIVERSIFICACIÓN o en la revisión de los mismos.

-Asesorar en la actualización y revisión del Plan de Atención a la Diversidad junto a ETCP y Equipo Directivo.

-Participación en la selección del alumnado participante, en DIVERSIFICACIÓN.

-Programación y desarrollo de la tutoría específica de DIVERSIFICACIÓN.

- Asesoramiento, a los Órganos de Gobierno y Coordinación Docente del Centro, sobre la elaboración de los planes y programas.
- Colaboración con el profesorado en la exploración inicial del nivel de competencia lingüística de este alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español.
- Asesoramiento, a la Jefatura de Estudios, en la coordinación de la actuación del profesorado de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística y de Atención Domiciliaria.
- Colaboración en el seguimiento y evaluación del alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español y/o al alumnado de atención domiciliaria.
- Propuesta de protocolos y procedimientos para solicitar la adopción de medidas excepcionales de atención a la diversidad: flexibilización del período de escolarización o permanencias extraordinarias para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Actuaciones del profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje:

- Asesoramiento sobre la organización de la respuesta educativa, la adaptación del currículum o los materiales didácticos a utilizar con dicho alumnado.
- Seguimiento de su evolución y marcha escolar, participando en las decisiones relacionadas con la evaluación y la promoción y colaborando en la cumplimentación de la documentación académica correspondiente de apoyo y de la atención educativa especializada a dicho alumnado.

Actuaciones del profesorado de ámbitos de DIVERSIFICACIÓN:

- Coordinación con los Departamentos Didácticos implicados en los ámbitos.
- Coordinación con el orientador u orientadora.

Con las familias

Actuaciones de todos/as los/las miembros del Departamento de Orientación:

- Asesoramiento, coordinación e información a las familias de alumnado destinatario de distintas medidas de atención a la diversidad.

Con el alumnado

Actuaciones de la orientadora:

- Realización de la Evaluación psicopedagógica según normativa vigente.
- Programación de las actividades de acogida específicas para alumnado de NEAE en el Programa de Tránsito de Primaria a Secundaria.
- Asistencia preferente a las sesiones de evaluación de los grupos en los que se integre el alumnado de DIVERSIFICACIÓN y el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos en que sea necesario disponer de asesoramiento especializado, de carácter psicopedagógico, para valorar el progreso de determinados alumnos y alumnas y decidir respecto a las medidas educativas a adoptar con ellos.
- Asesoramiento en las labores de acogida y evaluación psicopedagógica y curricular del alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español, así como en la toma de decisiones sobre la pertinencia o no de su asistencia al Aula Temporal de Adaptación Lingüística.
- Análisis y, en su caso, propuesta de realización o revisión del Dictamen de Escolarización del alumnado con NEE, realizando para ello la valoración psicopedagógica oportuna según normativa vigente.
- Atención directa individual a alumnos y alumnas destinatarios de distintas medidas de atención a la diversidad según criterios de atención al alumnado por parte de los distintos

miembros del Departamento de Orientación.

Actuaciones del profesorado de de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje:

-Elaborar, aplicar y evaluar las programaciones y la atención educativa que requiere el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo al que atienden.

Actuaciones del profesorado de ámbitos de DIVERSIFICACIÓN:

-Impartir y adaptar los ámbitos a las características y necesidades del alumnado de DIVERSIFICACIÓN.

-Seguimiento y evaluación del proceso educativo del alumnado del DIVERSIFICACIÓN.

Actuaciones del profesorado de ZTS:

-Elaborar, aplicar y evaluar las programaciones y la atención educativa que requiere el alumnado que atiende en el agrupamiento de 2º de ESO.

-Ofrecer respuestas educativas adaptadasm apoyo emocional y un seguimiento individualizado de este alumnado.

-Prevenir el absentismo y el abandono escolar.

Criterios para incorporación del alumnado al agrupamiento atendido por el profesorado ZTS:

Alumnado que presente NEAE o dificultades de aprendizaje según se haya detectado en su trayectoria escolar en 1º y 2º de ESO y que presente una disposición personal favorable a pertenecer a dicho agrupamiento. De todo ello se informará a las familias.

Con otras instituciones, agentes educativos u organizaciones

Actuaciones de la orientadora:

-Reuniones con los EOE para coordinación y análisis de la información y documentación sobre el alumnado con necesidad específica deapoyo educativo.

-Reuniones junto con Jefatura de Estudios al Equipo Técnico de Absentismo Escolar para el seguimiento de los correspondientes casos de absentismo escolar.

-Reuniones con organizaciones o instituciones que intervienen con el alumnado de NEAE fuera del centro para establecer estrategias de colaboración.

-Reuniones con asociaciones u organizaciones para plantear charlas o actividades de formación y/o sensibilización para toda la Comunidad Educativa

b) Criterios para la atención del alumnado NEAE por parte de los distintos miembros del departamento de orientación

Atención de la orientadora:

La orientadora atenderá prioritariamente a aquel alumnado de NEAE que así lo requiera según su informe psicopedagógico o dictamen de escolarización. La modalidad de intervención será, generalmente, individualizada y cuidando no interferir en el ritmo escolar del alumnado.

Esta atención será consensuada en el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios bajo el amparo de la normativa vigente y según posibilidades organizativas del departamento. La familia será debidamente informada.

Atención del profesorado de Pedagogía Terapéutica

Criterios generales a considerar, en la confección del horario de apoyo, para el alumnado escolarizado en la modalidad de aula ordinaria con apoyos en períodos variables y para alumnado de NEAE susceptible de atención por parte del profesorado de Pedagogía

Terapéutica:

Atendiendo al principio de **normalización e inclusión**, según normativa vigente, la atención del alumnado por parte del profesorado de Pedagogía Terapéutica que requiera un tiempo o un espacio diferente se hará fuera del aula sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.

La atención educativa debe desarrollarse con coordinación con lo que se esté desarrollando en el aula. Implicará, por tanto, un modelo de organización de clase y una programación de aula que dé respuesta a la diversidad.

El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica atenderá, **prioritariamente, a los grupos en los que se encuentre alumnado de Necesidades Educativas Especiales (NEE)** en cuyo Dictamen de Escolarización se determine la modalidad B -escolarización ordinaria con apoyo en periodos variables- y se establezca la necesidad de recibir tratamiento educativo específico por parte de tales especialistas. **Siguiendo el principio de prevención, se priorizará la atención a los primeros cursos de las ESO**, frente a los terminales o a los que ya suponen una medida general de atención a la diversidad(DIVERSIFICACIÓN/FPGB).

Atendidos los grupos del alumnado descrito en el apartado anterior, se podrán atender también los grupos en los que esté escolarizado alumnado de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo según las necesidades que éste presente y según se recoja en su informe de valoración psicopedagógica y en las conclusiones de la evaluación inicial. **Se priorizará el alumnado que presente mayor desfase curricular. Tendrá menor prioridad el alumnado que esté repitiendo al considerarse la repetición una medida ya de atención a la diversidad.**

Será clave para la priorización la valoración que del alumnado se haga en la evaluación inicial.

Si un/a alumno/a, aunque esté censado/a, está incluido/a en clase y rinde adecuadamente con medidas generales no se considerará de prioridad de cara a la atención específica del profesorado específico (PT/AL).

Esta atención será consensuada por el profesorado especialista y la Jefatura de Estudios con el asesoramiento de la orientadora según los criterios aquí descritos y bajo el amparo de la normativa vigente. La familia será debidamente informada.

La atención educativa individualizada se realizará fuera del aula cuando se cumplan los siguientes criterios:

-Necesidades educativas del/de la alumno/a muy diferenciadas a las que presentan sus compañeros/as del grupo.

-Realización de actividades que por los recursos y metodología que se van a emplear distorsionarían significativamente la marcha general de su aula.

-Alumnado muy desestructurado, que muestra una gran desorientación a la hora de afrontar cualquier tarea, bloqueándose ante la menor dificultad o hechos imprevistos; alumnado inhibido en las situaciones de grupo, que necesitan desarrollar la su autoconfianza a nivel personal sin la presencia de compañeros/as; alumnado que necesita una atención disponibilidad total por parte del profesorado, o en aquellas ocasiones en las que sus déficits requieren el uso de materiales y procedimientos educativos y de rehabilitación específicos.

Entre tales actividades, debido a sus peculiaridades, se incluyen: tratamiento logopédico o determinados programas específicos según su naturaleza.

La distribución del tiempo de atención a este alumnado lo organizará el Departamento de Orientación dependiendo de las necesidades educativas específicas, la valoración de la idoneidad del recurso para complementar con otras medidas de atención a la diversidad, las características socioafectivas del alumnado y de la disponibilidad de horario del profesorado de Pedagogía Terapéutica. Siendo, en principio, propuesta de la Orientadora según el Informe

Psicopedagógico y/o Dictamen de Escolarización, los datos de SENECA y los resultados de la Evaluación Inicial y/o continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Éstas sesiones podrán variar a lo largo del curso según la evolución del alumnado y dependiendo del número de casos nuevos que vayan surgiendo.

Para que sea efectiva la inclusión en el aula ordinaria son necesarias una serie de condiciones:

Integración organizativa: La atención específica de la PT dentro del aula será posible cuando, efectivamente, el aula tenga una organización que permita integrar las actividades de esta sin que ello represente una situación extraña para el grupo. Se trata de que si el alumnado, en general, está realizando actividades diversas, con diversos materiales, con diversos niveles: grupos de trabajo, actividades libres... la atención al/a la alumno/a en concreto estará dentro de la diversidad de la clase en general. Esto se da con frecuencia en las metodologías cooperativas.

Extensibilidad: Hay actividades que, en principio, están destinadas al alumnado con NEAE, pero que van a servir de refuerzo para el resto de la clase: percepción, visual, razonamiento, etc.

Integración funcional: Este aspecto hace referencia a alumnado con dificultades de tipo funcional para seguir determinados procedimientos que se desarrollan dentro del aula.

Esto hace necesaria una adecuada coordinación entre el profesorado de pedagogía terapéutica y el profesorado de la materia y la elaboración conjunta de la programación de aula.

7. APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Entre nuestras funciones como orientadores/as, está la de contribuir con nuestra labor, a la continua mejora de los procesos de enseñanza –aprendizaje que se dan en nuestros centros. Una labor que más allá de una labor puntual o un ámbito concreto de actuación, debe entenderse como una propuesta transversal y continua que abarque el global de nuestra labor orientadora, ya que todo lo que hagamos debe ir encaminado a la mejora del proceso de enseñanza, por un lado, con nuestra labor de apoyo y asesoramiento al profesorado y a las familias, y a la mejora del proceso de aprendizaje por otro, a través de nuestra labor de asesoramiento, orientación y apoyo al alumnado.

OBJETIVOS:

1) Colaborar en la estimulación de la innovación educativa a título personal y desde el FEIE

2) Asesorar al profesorado dotándolo de estrategias metodológicas y organizativas para mejorar el proceso educativo

3) Asesorar a las familias para que participen positivamente en los procesos educativos de sus hijos/as

4) Dotar al alumnado de recursos adecuados para mejorar en su proceso de aprendizaje

Para ello, desde el DO, nos marcamos las siguientes líneas de actuación:

A. Asesorar a los diferentes órganos a los que pertenecemos y/o donde se nos pueda demandar colaboración:

En las reuniones periódicas de coordinación con los equipos de tutores/as, trataremos siempre de:

-se realice una valoración del proceso de E -A

-recordar indicadores para la detección precoz de dificultades en el proceso de E –A

-asesoramiento para el desarrollo concreto de programas a desarrollar en el horario de la tutoría vinculados con los procesos de E -A. Ej.: preparación de las sesiones de evaluación, alumno/a mediador/a o compañero/a tutor/a, etc.

Asesoramiento docente, el cual, se producirá en función de las demandas que se nos

planteen, intentaremos que se produzca siempre que sea posible a través de los órganos que mayor amplitud de difusión nos permitan, para aquellos aspectos metodológicos, organizativos, material y de gestión que contribuyan a la mejora de los procesos de E –A.

Así en las reuniones periódicas de coordinación con el **ETCP**:

- valoración del proceso de E-A y de las medidas adoptadas
- asesoramiento sobre propuestas y medidas para la mejora
- asesoramiento didáctico (programaciones didácticas, metodología, evaluación, CC.CC.)

En las reuniones periódicas de coordinación con los equipos, además de la concreción para cada grupo clase de los planteamientos generales establecidos en el ETCP, se establecerán los cauces de asesoramiento y apoyo en las cuestiones concretas que así nos demanden los diferentes equipos.

Colaboración con el **DFEIE**, en el desarrollo de sus funciones como miembro de mismo.

Colaboración y asesoramiento al Equipo Directivo, a través de reuniones y elaboración de documentos en aspectos como:

- Revisión del proceso educativo
- Revisión documentación del centro
- Establecimiento de mecanismos de valoración del centro y colaboración a demanda de memoria final y establecimiento de propuestas de mejora

B. De igual forma se establecerán actuaciones individuales en los casos en los que sea necesario una intervención individual con alumnos/as y/o familia, a través de entrevistas individuales y en función de las posibilidades se planteará la posibilidad de realizar actividades grupales con las familias para la gestión de temáticas de interés común.

8. CONVIVENCIA

Desde el DO, debemos potenciar nuestra labor, en un intento de mejorar la convivencia de nuestro centro, así a través del conjunto de nuestras actuaciones y en coordinación con el resto de la comunidad educativa e integrado en el trabajo establecido en el Plan de Convivencia y el de Igualdad de nuestro centro, pretendemos conseguir los siguientes objetivos, en relación a la mejora de la convivencia:

OBJETIVOS:

- 1) Mejorar las habilidades sociales del alumnado como medio para mejorar la convivencia
- 2) Potenciar la integración de la educación en valores en el proceso educativo
- 3) Prevenir en lo posible problemas de convivencia entre el alumnado
- 4) Aumentar la implicación de las familias en la mejora de la conducta de sus hijos/as

Así para la consecución de estos objetivos, desde el DO, nos planteamos las siguientes líneas de actuación:

A. Estableceremos reuniones periódicas de coordinación con el Equipo de Convivencia del centro y la coordinación de Igualdad y Jefatura de Estudios para:

- análisis de la situación, detectar dificultades y plantear propuestas de actuación
- asesoramiento sobre aspectos pedagógicos
- proponer actividades que fomenten la convivencia
- evaluación continua del plan de convivencia y de la situación de convivencia general

B. Asesoramiento, en los diferentes órganos a los que pertenecemos y/o donde se nos pueda demandar colaboración:

En las reuniones periódicas de coordinación con los equipos de tutores/as, trataremos siempre de:

- se realice una valoración de la situación de la convivencia

-recordar indicadores para la detección precoz de problemas de convivencia
-asesoramiento para el desarrollo concreto de programas a desarrollar en el horario de la tutoría vinculados con la convivencia.

-asesoramiento sobre cuestiones concretas de gestión de la convivencia (para con alumnos/as y familias concretas)

En las reuniones periódicas de coordinación con el ETCP:

-valoración de la convivencia y de las medidas adoptadas

-asesoramiento sobre propuestas y medidas para la mejora

-colaboración en el diseño de actividades específicas del plan de convivencia y de Igualdad

-asesoramiento para la integración de los contenidos transversales y ODS

En las reuniones periódicas de coordinación con los equipos docentes:

-valoración de la convivencia y de las medidas adoptadas

-asesoramiento sobre propuestas y medidas para la mejora

-asesoramiento para la integración de los contenidos transversales

-colaboración en el diseño de actividades específicas

De igual forma se establecerán actuaciones individuales en los casos en los que sea necesario una intervención individual con alumnos/as y/o familia, a través de entrevistas individuales fundamentalmente, para asesorarles para:

-compromisos de convivencia

-gestión de la convivencia en el seno familiar

-asesoramiento en el establecimiento de programas de modificación de conducta

-etc.

En función de las posibilidades se planteará la posibilidad de realizar actividades grupales con las familias para la gestión de temáticas de interés común.

RED DE ALUMNADO AYUDANTE Y MEDIADOR (RAAM)

Como medida para el fomento del buen trato y la convivencia se desarrolla la RAAM, en el marco del Plan de Convivencia del centro y de este POAT.

Objetivos:

- Colaborar con el centro en la gestión de la convivencia.

- Formar a un grupo de alumnado sensibilizado en aspectos de acompañamiento emocional para que puedan tutorizar a alumnado más pequeño o que acompañe de forma individual y grupal a alumnado que así lo solicite bajo la supervisión del Dto de Orientación y el Equipo de Convivencia.

- Potenciar el buen trato y los vínculos de cuidado y buen trato en el centro.

- Participar y dinamizar actividades que tengan que ver con la convivencia y la cultura de paz en las tutorías lectivas.

Contenidos:

Gestión emocional, autoconocimiento, educación emocional, buen trato.

Metodología:

Vivencial, cooperativa.

Se seleccionará alumnado de 3º- 4º (en algún caso 2º) de ESO que se ofrezca voluntario para la red. Este alumnado ejercerá de “hermano/a mayor” -tutoría entre iguales- de alumnado menor.

Se seleccionará alumnado de cursos menores que pueda beneficiarse de dicha medida **porque pueda incidir positivamente en su desarrollo personal.**

De esta selección participará el profesorado tutor y el equipo de convivencia

Se realizará una actividad extraescolar en EL PRIMER TRIMESTRE para dinamizar la cohesión grupal y la vinculación entre alumnado y así tejer red.

Se organizarán sesiones formativas con la RAAM desde el Dto. de Orientación para dotar al alumnado de herramientas para el acompañamiento personal y supervisar la marcha de la iniciativa.

De todo ello las familias estarán informadas y firmarán consentimiento expreso para la participación del alumnado en dichas actividades, todas ellas absolutamente voluntarias.

¿Cuáles son las funciones de los/las hermanos/as mayores?

- Acompañar emocionalmente a sus hermanos/as menores
- Informar al Dto. de orientación o Equipo de convivencia, en su caso, a jefatura de estudios de la evolución de sus hermanos/as menores
- Participar en las actividades de convivencia del centro en las que tenga cabida su participación
- Impulsar y proponer al centro acciones o medidas que mejoren la convivencia en el instituto
- Participar en las tutorías lectivas para implementar propuestas relacionadas con el Plan de Convivencia, el Plan de Igualdad o el Plan de Orientación y Acción tutorial.

¿Qué alumnado acompañarían?

Acompañarían a alumnado vulnerable, más tímido o más excluido por algún motivo o quizá algo más travieso /a o a alumnado que no presente esas características pero quiera dejarse acompañar por alumnado mayor, nunca a alumnado cuya problemática sea significativa pues para ello ya nos ocupamos el equipo de convivencia y el de orientación.

¿Qué tiempo les supondría?

El acompañamiento sería informal en recreos, encuentros casuales por el instituto, etc. como haría un/a hermano/a mayor con uno/a pequeño/a que tiene en el instituto. Las reuniones de coordinación para supervisar la marcha de la Red se realizarán en recreos. Si en algún momento acuden a la tutoría de los grupos del alumnado más pequeño para hablar y sensibilizar sobre buenas prácticas de convivencia -como su labor- sería de forma muy puntual: una vez o dos como mucho en todo el curso y tampoco es seguro pues siempre partiría de que quisieran hacerlo. Quizá también puedan participar en la acogida del alumnado de 6º de Primaria en junio para enseñarles el instituto. Todas las propuestas que se les hagan desde Convivencia son de carácter absolutamente voluntario. La idea es no entorpecer sus quehaceres académicos en absoluto.

Se realizará una actividad extraescolar a finales del primer trimestre o principios del segundo para dinamizar la cohesión grupal y la vinculación entre alumnado „mayor y menor“ y así tejer red.

Se organizarán sesiones formativas con la RAAM desde el Dto. de Orientación para dotar al alumnado de herramientas para el acompañamiento personal.

De todo ello las familias estarán informadas y firmarán consentimiento expreso para la participación del alumnado en dichas actividades, todas ellas absolutamente voluntarias.

Evaluación:

Se realizará reflexión trimestral sobre la marcha de la RAAM siguiendo las líneas generales del Plan de Evaluación del POAT de Convivencia.

9. ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO Y DE COORDINACIÓN EXTERNA

9.1. CARACTERÍSTICAS Y COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

(DO)

La composición, afectos de funcionamiento del DO, queda establecida este año de esta forma:

Una orientadora, que ejercerá como jefa de departamento y representante del DO en el FEIE. Rocío Martínez Porras.

Una maestra especialista en Pedagogía Terapéutica de la plantilla del centro: Rosa María Ambrosio Sánchez

Un maestro especialista en Pedagogía Terapéutica itinerante: Abraham Díaz Díaz

Una maestra especialista en Audición y Lenguaje: María Sara Pedregal Rodríguez

Se adscribe el profesorado de los ámbitos de DIVERSIFICACIÓN y el profesorado tutor y el presente curso se adscribe al Departamento una profesora de apoyo al área científico-tecnológica por Zona de Transformación Social: Juana Raya Miranda

9.2. ORGANIZACIÓN INTERNA DEL DO

Destacamos en este apartado los distintos mecanismos que se articulan en el centro de cara a fomentarla coordinación de los componentes del departamento:

9.2.1. REUNIÓN DEL DO

Se ha determinado reunión semanal con PT y profesorado de ZTS y puntual en la hora del recreo con las compañeras itinerantes cuando sea necesario y trimestral con el profesorado de DIVERSIFICACIÓN adscrito en el horario establecido por jefatura de estudios. Los aspectos a abordar desde y con el DO son los siguientes:

- Organización, composición, funciones y distribución de las tareas del personal del DO.
- Propuestas de adquisición de recursos y mejoras materiales del DO.
- Revisión y/o aportación de propuestas sobre el Plan de atención a la diversidad.
- Información y aportaciones de los temas que se traten en el ETCP y FEIE
- Coordinación,asesoramiento y seguimiento de las Medidas de Atención a la diversidad.
- Organización y realización de actividades complementarias, de convivencia y tutoría.
- Evaluación de las actividades y funcionamiento del DO y la elaboración de la memoria final.

9.2.2. COORDINACIÓN CON TUTORES/AS

Aspecto prioritario este curso. La convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia del titular de jefatura de estudios. La periodicidad será semanal con el profesorado de la ESO. Estarán diferenciadas por niveles.

Participarán en estas reuniones la orientadora el profesorado tutor; la PT y jefatura de estudios (cuando sea necesario y posible).

La temática de estas reuniones girará en torno a los siguientes aspectos:

- Facilitar recursos y colaborar en la elaboración de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva.
- Colaborar en la planificación de actividades de tutoría impartidas por otras instituciones y organizaciones externas al centro (Ayuntamiento, Diputación, Programas Innovación, etc.)
- Tratamiento de la orientación académica y vocacional.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos, valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación.

- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

9.2.3. COORDINACIÓN CON EL ETCP Y EL FEIE

La orientadora, como jefa de departamento, asistirá a las reuniones del ETCP y del FEIE. Dentro de las funciones del DO, destacamos aquellas que se van a potenciar dentro de estos órganos de coordinación docente, sin menoscabo de todas aquellas que se requieran.

1. Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
2. Colaborar y asesorar en la elaboración del Plan de Centro.
3. Asesoramiento en la aplicación de medidas relacionadas con la mejora de la convivencia.
4. Fomentar la investigación sobre el uso de buenas prácticas docentes que favorezcan la inclusión.
5. Fomentar iniciativas que favorezcan la participación de las familias en la vida del centro.

9.2.4. REUNIONES DE EQUIPOS DOCENTES Y/O SESIONES DE EVALUACIÓN

La orientadora asistirá, prioritariamente, a las reuniones y sesiones de evaluación de los grupos donde se escolarice el alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad del centro entre otras a las que por la naturaleza de sus funciones se demande desde jefatura su asistencia.

Por su parte, la profesora de Pedagogía Terapéutica de plantilla del centro asistirá a las reuniones y sesiones de evaluación de los grupos donde se integre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que atiende.

En estas sesiones deberán abordarse entre otros aspectos: análisis de las necesidades educativas del alumnado con NEAE, proporcionando la información extraída del informe psicopedagógico o, en su caso, del Dictamen de Escolarización correspondiente; asesoramiento sobre la elaboración o seguimiento de las adaptaciones curriculares o programas específicos; elección de los materiales didácticos a utilizar; programas de mejora de capacidades o competencias clave; etc.

9.2.5. REUNIONES CON EL EQUIPO DIRECTIVO

Cuando se estime necesario. La finalidad de esta reunión es integrar la orientación educativa en la vida del centro, y colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la inclusión y la mejora de la convivencia escolar.

9.2.6. COORDINACIÓN CON QUIENES OSTENTAN LA COORDINACIÓN DE LOS PLANES DE IGUALDAD Y DE CONVIVENCIA

Periódicamente, se establece una reunión entre coordinación de Igualdad, Convivencia y Bienestar y la orientadora. La finalidad de esta reunión es integrar la Igualdad y la Convivencia en la vida del centro, y colaborar con esta en la elaboración del plan de convivencia y el plan de igualdad y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la inclusión y la mejora

de la convivencia escolar.

9.3. COORDINACIÓN EXTERNA

Atendiendo al principio de Intervención Social, el DO ha de erigirse un órgano que promueva a conexión con la realidad externa y en concreto con el contexto en el que se nuestra comunidad educativa está inmersa. Nos moveremos así entre dos vertientes: la de atender, conocer y tener en cuenta el entorno más cercano y la de tener la posibilidad de poder intervenir en dicho contexto. Para ello es imprescindible que articulemos mecanismos de coordinación desde la perspectiva de la orientación educativa, con los organismos y entidades que colaborarán con nosotros/as durante este curso escolar.

Algunos de los servicios externos e instituciones a destacar son los siguientes:

a) Coordinación con los servicios de apoyo externo de la zona:

Equipos de Orientación Educativa, para la coordinación y puesta en práctica de todas las actuaciones de tránsito.

Centro del Profesorado, para la detección de necesidades formativas en materia de orientación y acción tutorial. Será el FEIE, el responsable de canalizar o definir dichas necesidades, transmitiéndolas al CEP.

Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional, para las reuniones de coordinación de los servicios de orientación así como con los Equipos de Orientación Especializados, si fuera necesario. (También, para tratar también aspectos relacionados con los Programas de Innovación o la Red de Alumnado Ayudante y Mediador)

b) Coordinación con agentes, entidades e instituciones de la zona:

Servicios Sanitarios de la zona (Centro de Salud) para la colaboración en actividades formativas e informativas para el alumnado del centro, en el marco del POAT, por ejemplo, para los programas de Innovación. La coordinación se llevará a cabo también con la USMI (Unidad de Salud Mental Infantil) para coordinación de actuaciones con alumnado.

Servicios Sociales Comunitarios. Trabajadores/as Sociales, y Educadores/as, ETF, especialmente para la coordinación y en materia de protección y seguimiento de menores. Entre dichas actuaciones contemplamos el absentismo escolar.

Asimismo, consideramos muy importante la coordinación con el personal de dinamización juvenil del ayuntamiento para diseñar acciones comunes en materia de juventud y educación de la población juvenil con la que trabajamos.

Asociaciones u ONG que ofrezcan posibilidades de colaboración en el marco del Plan del centro y el POAT (Cruz Roja, Mujeres en Zona de Conflicto, etc.).

Empresas y servicios laborales de la zona (SAE, empresas privadas de la zona, etc). Pensamos que estos organismos pueden desempeñar un papel relevante en el proceso de orientación académica y profesional de nuestro alumnado acercando los aprendizajes escolares al mundo de las profesiones y contribuyendo a que el alumnado entienda la relevancia de dichos aprendizajes de cara a la futura inserción laboral.

Entidades privadas que puedan atender a nuestro alumnado por motivos relacionados con sus NEAE y de salud.

c) Coordinación con los centros educativos de la zona. Programa de tránsito.

Con el objetivo de facilitar el cambio de etapas y que éste sea satisfactorio se detallan las siguientes actuaciones en las que participa el DO enmarcadas en el Programa de Tránsito de la zona:

Primer trimestre:

-Asesoramiento al profesorado tutor y los equipos docentes de la información sobre el alumnado NEAE recibida en la reunión de tránsito del curso pasado.

-Actividades de acogida del alumnado de 1º de ESO recién llegado. En la programación

de tutoría del primer trimestre se enfatiza el trabajo de dinámicas de conocimiento y cohesión grupal en las tutorías.

-Actividades iniciales de tutoría en las primeras sesiones para conocimiento y cohesión grupal en 3º de ESO.

- Seguimiento de la adaptación del alumnado en las reuniones de tutoría de 1º de ESO y 3º de ESO.

-Observación en las guardias de recreo.

-Sesión de tutoría en 1º de ESO con la orientadora para informar al alumnado sobre la etapa en la que se encuentran. ¿Qué es eso de la ESO?

-Reunión de coordinación con los equipos de orientación establecida por jefatura de estudios para intercambiar impresiones sobre cómo se ha desarrollado el tránsito. Propuestas de mejora.

Segundo trimestre:

-Reunión de coordinación con los equipos de orientación establecida por jefatura.

Tercer trimestre:

-Organización de la visita al instituto del alumnado de 6º y 2º de ESO.

-Participación en la charla de acogida organizada por el equipo directivo para las familias de 6º y 2º de ESO.

-Reuniones de tránsito con los equipos de orientación de la zona establecida por jefatura para recibir la información del alumnado de nuevo ingreso.

10. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

La evaluación constituye el elemento fundamental favorecedor del **proceso de reflexión compartidos** sobre la implementación de las actuaciones establecidas en el presente POAT, es la base de la posterior **toma de decisiones** y está orientada a la **mejora del proceso de Enseñanza-Aprendizaje y de la eficacia educativa**. La evaluación será **continua y formativa** y tendrá siempre como base la **evaluación** inicial y la Memoria de Autoevaluación **siguiendo las directrices de evaluación del Plan de Autoevaluación del centro**.

Se partirá de la **evaluación inicial** junto con la reflexión del Plan de Evaluación del POAT del curso anterior.

Como eje de nuestra evaluación del PADO nos planteamos el siguiente esquema que usaremos como **guion para nuestra reflexión**. Este esquema será el mismo para guiar la evaluación en los tres niveles de análisis que nos vamos a establecer: a nivel global de todo el POAT, por ámbitos y por actuaciones.

Aspectos generales a evaluar a ¿Qué referentes vamos a usar para evaluar?

-Grado de consecución de los objetivos

(¿he conseguido lo que pretendía? ¿han conseguido los/as destinatarios/as de mis actuaciones lo que se pretendía?)

-Criterios/indicadores de logro que han de ser cuantitativos y cualitativos, por ejemplo: ¿se ha hecho la actuación o no? ¿cuántas se han hecho? ¿en qué nivel ha quedado la actuación?/indicadores homologados/registros de información en SÉNECA/registros propios elaborados por el DO/¿se ha observado algún cambio en lo que se pretendía?...

-Grado de satisfacción de agentes implicados: por ejemplo, ¿tienen los agentes implicados la percepción de que ha habido algún cambio?

-Diseño

-Grado de adecuación de los elementos de la

(¿lo que he hecho se ajusta a lo que quería conseguir?)

-Práctica docente

(¿cómo ha sido la práctica docente?)

actuación(objetivos-contenidos-metodología), por ejemplo: ¿estaban los objetivos ajustados a la realidad? ¿el material era el adecuado, está claro? ¿las actividades eran variadas y motivadoras? ¿la temporalización era la adecuada? ¿los recursos eran los adecuados?...)

-Reflexión sobre la propia práctica: ¿cómo valoro yo mi práctica docente? ¿me he ajustado a lo que planifiqué? ¿no? ¿he podido tener flexibilidad si ha sido necesaria?

-Grado de satisfacción de los agentes implicados: ¿cómo valoran los agentes implicados mi/su práctica docente? ¿les ha parecido clara, organizada y adecuada mi intervención? ¿he respondido a lo que me planteaban?

-Grado de coordinación de agentes implicados: por ejemplo, ¿estaba bien organizada la coordinación? ¿se ha realizado adecuadamente?

¿Con qué instrumentos?

Observación y reflexión a través de diferentes instrumentos:

-Documentos alusivos al análisis de los resultados escolares, indicadores homologados, clima de convivencia del centro...

-Reuniones de coordinación interna y externa en la que se recogerán las conclusiones parciales o finales del desarrollo del POAT, fruto del análisis, debate y la reflexión conjunta.

-Registros, cuestionarios y/o rúbricas elaborados por el Departamento de Orientación para recoger información, tanto cuantitativa como cualitativa, de las actuaciones del POAT.

¿En qué momentos? Como hemos comentado anteriormente, la evaluación será formativa y sumativa, por lo que se realizará durante el proceso y al final. Y siguiendo los tres niveles que nos hemos propuesto comentamos las líneas generales de cómo desarrollaría:

Por actuación: se llevará un registro lo más riguroso posible de las actuaciones del departamento en los diversos ámbitos, al menos de las actuaciones más relevantes, porque no sería realista pretender registrarlas todas -por ejemplo: reseñar las actividades de tutoría que se hacen; las actuaciones de acción tutorial individualizadas con el alumnado; las entrevistas con familias individuales; las reuniones grupales con familias en las que se participe; las demandas de orientación académica y vocacional individuales o el número de evaluaciones psicopedagógicas -usando modelo de registro elaborado por el DO- y se valorarán también las actuaciones que sea pertinente en las reuniones de tutoría y departamento que se vayan realizando, de los otros órganos de coordinación docente o de las reuniones con otros agentes externos al centro (p.e. SS.SS.CC.), reseñando lo más destacable y/o propuestas de mejora, si se estiman convenientes. Se levantando acta de dichas reuniones.

El POAT por ámbitos: trimestralmente, junto con los miembros de departamento a quien concierna, se realizará una valoración de las diversas actuaciones de cada uno/a estos/as teniendo en cuenta los datos del registro de actuaciones realizado, sus impresiones y los datos objetivos de los que se pueda disponer para realizar el análisis. Se hará un balance de dichas actuaciones por ámbitos y se tomará nota de propuestas de mejora si se considera pertinente. Se levantará acta de dichas reuniones.

Por ejemplo, de **acción tutorial**. En las reuniones de coordinación de tutoría nos podemos plantear: ¿se ha cumplido el Plan de Acción Tutorial? ¿ha gustado al alumnado? ¿han sido adecuadas las actividades? ¿ha sido adecuada la temporalización? ¿con cuántos casos se ha tenido que intervenir a nivel individual? ¿cuántos compromisos de

convivencia o educativos se han suscrito?, etc.

-de **orientación académica y vocacional**: ¿se han realizado las actuaciones que estaban planteadas? ¿se observa que al alumnado le haya quedado clara la información en las sesiones grupales? ¿cuántas intervenciones individualizadas se han hecho? ¿tenemos resultados de cómo le va al alumnado tras sus elecciones vocacionales? ¿le ha llegado la información a las familias? ¿se está dando la información con suficiente antelación antes de los plazos que marcan los periodos de pre-inscripción?, etc.

-de **atención a la diversidad**: ¿cómo se ha desarrollado el Protocolo de Altas Capacidades? ¿cómo ha sido el proceso de elaboración de medidas específicas de atención a la diversidad? ¿cómo ha sido el seguimiento de dichas medidas? ¿están las familias informadas? ¿se ha tenido que realizar alguna evaluación psicopedagógica? ¿cómo ha sido el proceso?, etc.

-de **convivencia**: ¿cómo ha sido el clima de clase? número de partes por nivel, número y tipo de intervenciones de convivencia por grupos y por alumnado, etc.

-de **asesoramiento al proceso de enseñanza-aprendizaje**: ¿cómo se han desarrollado las propuestas de innovación que se han asesorado en el claustro?

El POAT a nivel global a final de curso: análisis de toda la información recogida a lo largo del curso procesualmente y por trimestres, recogida de reflexión global por ámbitos en una reunión final de Departamento y enunciación de propuestas de mejora para el curso próximo al FEIE.

Todo ello sin perjuicio de cuantas valoraciones o análisis se marquen o establezcan según el Plan de Autoevaluación del centro.